



FORMOSA, 25 de Marzo de 2022

VISTO:

La Resolución General N° 35/2021 y N° 03/2022 ambas de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución General N° 03/2022 esta Dirección dispuso la prórroga de la entrada en vigencia del Régimen de pago a cuenta del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido en la Resolución General N° 35/2021-DGR respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen a la Provincia de Formosa, por cualquier medio, y respondan a operaciones efectuadas a título de compraventa, permuta, dación en pago o traslados a sí mismo, con destino a los contribuyentes con domicilio y/o asiento comercial en los Departamentos Formosa, Laishí, Pilagás, Bermejo y Ramón Lista, por considerar oportuno que dicha implementación se realice en forma gradual según criterios de categorización de los sujetos obligados al pago;

Que, en este sentido, habiendo realizado el análisis de los diferentes criterios de segmentación del padrón de contribuyentes, resulta conveniente a tal fin, merituar los ingresos brutos declarados por estos en el período anterior;

Que ha sido consultada la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6º, 7º inciso 12), 13º, 58º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE que el Régimen de Pago a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en la Resolución General N° 35/2021 DGR entrará en vigencia en las siguientes fechas:

- Contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, cuya base imponible anual declarada del período 2021 sea **superior a pesos dos millones** (\$ 2.000.000), a partir del **01/04/2022**.

- Contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, cuya base imponible anual declarada del período 2021 sea **inferior o igual a pesos dos millones** (\$ 2.000.000), a partir del **01/06/2022**.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 04/2022

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa